

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA, EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA AÑO 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 1 de febrero de 2017 de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25, de 7 de febrero), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2020, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 133, de 13 de julio) recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de septiembre de 2020 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Familias la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre) y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Córdoba formuló con fecha 08 de octubre de 2020 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2020.

AVENIDA República Argentina Nº34
C.P 14071

Código Seguro de Verificación: VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R	PÁGINA	1/9
			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de Salud y Familias es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la disposición adicional primera de la Orden de 1 de febrero de 2017 .

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, al amparo de la misma.

SEGUNDO.- Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo 2.

TERCERO.- Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo 3 y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 1500020000 G/44H/46600/14 01.

QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 24.a)1º del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 citada en los fundamentos anteriores, el pago será previa justificación, en la forma establecida en el Cuadro Resumen

AVENIDA República Argentina Nº34
C.P 14071

Código Seguro de Verificación:VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R	PÁGINA	2/9
			

SÉPTIMO.-En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante Certificación de la Intervención de la Entidad Local cuando se trate de Corporaciones Locales. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, apartado 27 del Cuadro Resumen.

DÉCIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- El plazo para la realización de las actividades de actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo 1 de la presente Resolución.

AVENIDA República Argentina Nº34
C.P 14071

Código Seguro de Verificación:VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R	PÁGINA	3/9
			

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

LA DELEGADA TERRITORIAL

MARÍA JESÚS BOTELLA SERRANO

AVENIDA República Argentina Nº34
C.P 14071

Código Seguro de Verificación:VH5DP687639DR8KQ76ZZXFV2S44T5R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	VH5DP687639DR8KQ76ZZXFV2S44T5R	PÁGINA	4/9
			

ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE FEBRERO DE 2017. EJERCICIO 2020

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF: P1402100J

Número Expediente: 32078/29510

Puntuación: 40,44

Objeto de la subvención: MANTENIMIENTO OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR. FUNCIONAMIENTO JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.

Presupuesto total: 22.678,76 €

Importe solicitado: 20.410,88 €

Presupuesto aceptado: 22.678,76 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 5.522,95 € (24,35 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

NIF: P1403800D

Número Expediente: 32048/29515

Puntuación: 30,99

Objeto de la subvención: MANTENIMIENTO OMIC. GEST Y PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Presupuesto total: 36.165,14 €

Importe solicitado: 32.548,63 €

Presupuesto aceptado: 36.165,14 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 9.812,87 € (27,13 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO

NIF: P1400010C

Número Expediente: 32032/29516

Puntuación: 23,19

Objeto de la subvención: EL GUADIATO CON EL CONSUMO RESPONSABLE.

Presupuesto total: 17.847,09 €

Importe solicitado: 16.062,38 €

Presupuesto aceptado: 17.847,09 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 7.343,03 € (41,14 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

AVENIDA República Argentina Nº34
C.P 14071

Código Seguro de Verificación: VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R	PÁGINA	5/9



Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

NIF: P1404900A

Número Expediente: 31960/29519

Provincia: Córdoba

Puntuación: 22,91

Objeto de la subvención: MANTENIMIENTO OMIC.

Presupuesto total: 26.000,00 €

Importe solicitado: 23.400,00 €

Presupuesto aceptado: 26.000,00 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 7.254,37 € (27,90 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CABRA

NIF: P1401300G

Número Expediente: 32079/29508

Puntuación: 22,09

Objeto de la subvención: MANTENIMIENTO OMIC.

Presupuesto total: 22.698,25 €

Importe solicitado: 20.428,42 €

Presupuesto aceptado: 22.698,25 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 6.624,89 € (29,19 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

NIF: P1401700H

Número Expediente: 31966/29509

Provincia: Córdoba

Puntuación: 21,52

Objeto de la subvención: MANTENIMIENTO SERVICIO OMIC.

Presupuesto total: 33.838,79 €

Importe solicitado: 15.000,00 €

Presupuesto aceptado: 33.838,79 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 6.814,23 € (20,14 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

NIF: P1403600H

Número Expediente: 32122/29514

Puntuación: 21,25

Objeto de la subvención: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OMIC..

Presupuesto total: 10.960,00 €

Importe solicitado: 9.864,00 €

Presupuesto aceptado: 10.960,00 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 6.728,73 € (61,39 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

AVENIDA República Argentina Nº34
C.P 14071Código Seguro de Verificación: VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R	PÁGINA	6/9



Entidad: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

NIF: P1402400D

Número Expediente: 31999/29512

Puntuación: 20,34

Objeto de la subvención: MANTENIMIENTO OFICINA DE INFORMACION AL CONSUMIDOR DE ENCINAS REALES.

Presupuesto total: 4.689,83 €

Importe solicitado: 4.689,83 €

Presupuesto aceptado: 4.689,83 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 4.689,83 € (100,00 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

NIF: P1405400A

Número Expediente: 31997/29521

Puntuación: 19,30

Objeto de la subvención: MANTENIMIENTO DE LA OMIC DE POZOBLANCO.

Presupuesto total: 30.695,69 €

Importe solicitado: 27.626,12 €

Presupuesto aceptado: 30.695,69 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 6.111,27 € (19,91 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

NIF: P1400000D

Número Expediente: 32046/29523

Puntuación: 15,92

Objeto de la subvención: PAGO DE ÁRBITROS DE LOS ÓRGANOS ARBITRALES.

Presupuesto total: 5.270,00 €

Importe solicitado: 5.270,00 €

Presupuesto aceptado: 5.270,00 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 5.041,01 € (95,65 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

NIF: P1405500H

Número Expediente: 32100/29522

Puntuación: 14,74

Objeto de la subvención: MANTENIMIENTO OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Presupuesto total: 33.931,51 €

Importe solicitado: 30.538,36 €

Presupuesto aceptado: 33.931,51 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 4.667,37 € (13,76 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

AVENIDA República Argentina Nº34
C.P 14071Código Seguro de Verificación: VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	VH5DP687639DR8K076ZZXFV2S44T5R	PÁGINA	7/9



Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

NIF: P1404200F

Número Expediente: 32121/29517

Puntuación: 14,16

Objeto de la subvención: MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA OMIC-MONTILLA

Presupuesto total: 40.214,32 €

Importe solicitado: 36.192,88 €

Presupuesto aceptado: 40.214,32 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 4.483,71 € (11,15 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

NIF: P1400500C

Número Expediente: 32114/29506

Puntuación: 13,47

Objeto de la subvención: MANTENIMIENTO OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR DE ALMODÓVAR DEL RÍO.

Presupuesto total: 1.517,37 €

Importe solicitado: 1.517,37 €

Presupuesto aceptado: 1.517,37 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 1.517,37 € (100,00 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: AYUNTAMIENTO DE POSADAS

NIF: P1405300C

Número Expediente: 32022/29520

Puntuación: 12,99

Objeto de la subvención: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OMIC.

Presupuesto total: 5.222,10 €

Importe solicitado: 5.222,10 €

Presupuesto aceptado: 5.222,10 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 4.113,24 € (78,77 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

NIF: P1403000A

Número Expediente: 32117/29513

Puntuación: 9,28

Objeto de la subvención: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OMIC.

Presupuesto total: 6.050,00 €

Importe solicitado: 6.050,00 €

Presupuesto aceptado: 6.050,00 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 2.938,48 € (48,57 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

AVENIDA República Argentina Nº34
C.P 14071Código Seguro de Verificación: VH5DP687639DR8K076ZZXFV2544T5R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	VH5DP687639DR8K076ZZXFV2544T5R	PÁGINA	8/9
			

Entidad: AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES

NIF: P1402300F

Número Expediente: 32027/29511

Puntuación: 7,69

Objeto de la subvención: FUNCIONAMIENTO OMIC.

Presupuesto total: 2.798,60 €

Importe solicitado: 2.798,60 €

Presupuesto aceptado: 2.798,60 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 2.435,01 € (87,01 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Entidad: ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE OCHAVILLO DEL RÍO

NIF: P1400048C

Número Expediente: 32103/29518

Puntuación: 4,86

Objeto de la subvención: GASTOS DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL SERVICIO LOCAL DE CONSUMO DE OCHAVILLO DEL RIO.

Presupuesto total: 4.028,08 €

Importe solicitado: 4.028,08 €

Presupuesto aceptado: 4.028,08 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 1.538,89 € (38,20 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600/14 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAENA.

NIF: P1400700I

Número de expediente: 32047/29507.

Objeto de la subvención: ACTUACIONES BAENA.

AVENIDA República Argentina Nº34
C.P 14071

Código Seguro de Verificación: VH5DP687639DR8KQ76ZZXFV2S44T5R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	05/11/2020
ID. FIRMA	VH5DP687639DR8KQ76ZZXFV2S44T5R	PÁGINA	9/9
			